



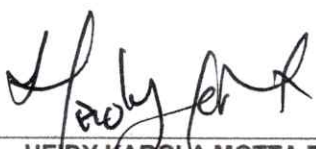
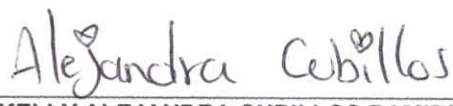
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO					
Contrato No.	CNVA-029	De	30/01/2026	Contratista	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES
Tipo de Contrato			CONVENIO DE ASOCIACIÓN		

Modalidad de selección	REGIMEN ESPECIAL	Causal	Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR “AÑOS DORADOS” DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA		

Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será de trescientos cuatro días (304) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.
F/terminación plazo del contrato	02 de Diciembre de 2026

En la Alcaldía Municipal de Solita, Caquetá - se reunieron: **HEIDY KAROLA MOTTA RUBIO** en su condición de Secretaria de Programas Sociales y Enlace de Familias en Acción y como tal supervisora del contrato y **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ**, en calidad de Representa Legal de **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES**, con el fin de iniciar la ejecución del contrato de la referencia. Según la **Cláusula Quinta** del contrato de la referencia, el plazo se pactó de la siguiente manera: “trescientos cuatro días (304) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato y para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el Decreto Municipal No. 126 del 12 de diciembre de 2018 (Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Solita), en la ciudad de Solita a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
	
HEIDY KAROLA MOTTA RUBIO C.C 1006.487.243 expedida en Florencia Caquetá Secretaria de Programas Sociales y Enlace de Familias en Acción Supervisora	KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ C.C 1.117.526.834 expedida en Florencia Caquetá Contratista